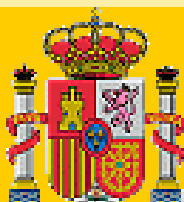


Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

**Informe sobre la actividad del
Fondo de bienes decomisados
por tráfico ilícito de drogas y
otros delitos relacionados.**

Año 2021



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

MINISTERIO DE SANIDAD

**SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN
NACIONAL SOBRE DROGAS**

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS
BIENES DECOMISADOS POR
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y
OTROS DELITOS RELACIONADOS
DURANTE EL AÑO 2021**

ÍNDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	2
2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	2
2.2.- Análisis de la actividad del Fondo	5
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal	6
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial	7
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso.....	9
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas	10
2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....	11
2.3.1.- Enajenaciones	13
2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública.....	15
2.3.1.2.- Enajenaciones directas	17
2.3.2.- Adscripción definitiva	19
2.3.3.- Cesiones.....	21
2.3.4.- Abandonos	21
2.3.5.- Bienes no integrables	22
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado	23
3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO	26
3.1.- Actuaciones presupuestarias	26
3.2.- Criterios de distribución.....	27
3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo	28
3.4.- Estado de ejecución	32
4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2021	34

ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC. AA. y provincia	36
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia	39
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo	42
Anexo IV.- Ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro	48
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales	58
Anexo VI.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2021.....	63

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo y para los fines establecidos en dicho texto legal (prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas; prevención de toxicomanías, asistencia e inserción socio-laboral de los drogodependientes y cooperación internacional en la materia).

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2021, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo; un examen de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo) y una exposición de la distribución del Fondo y su ejecución entre los beneficiarios del mismo.

A lo largo del año 2021 se han efectuado cambios y mejoras de algunas funcionalidades del sistema informático de gestión de los bienes del Fondo desde el cual se genera gran parte de la información que alimenta los informes anuales. Estos cambios y mejoras han supuesto la modificación de alguno de los criterios utilizados en informes previos hasta el correspondiente al año 2020, todo ello con el objetivo de poder ajustar más fielmente la información incluida en estos informes a la realidad de la gestión del Fondo y de sus bienes.

En concreto, se ha adoptado la decisión de considerar como decomisos asociados a un año, aquellos que se han comunicado efectivamente en dicho año, independientemente de que el expediente o sentencia del que deriven corresponda a un periodo anterior. Ello implica que, en algunos casos y tablas, las columnas con la información de los decomisos correspondientes al año 2020 y anteriores que aparecen en el presente informe puedan mostrar diferencias con respecto a las columnas referentes a esos años de informes anteriores.

Además de la decisión anterior, también se ha considerado más ajustado a la actividad real de cada ejercicio el considerar que los acuerdos de destino sobre los bienes se deben referir al año en el que los mismos se adoptan, independientemente de que el destino en cuestión no haya sido el último del bien porque, dentro del mismo periodo, se haya podido realizar un acuerdo de destino posterior. Es el caso de un bien que, por ejemplo, ha sido adscrito a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, posteriormente, por su deterioro, ha sido devuelto al Fondo y abandonado. Ello también ha supuesto que, en algunos casos, las columnas, gráficos e información de los acuerdos correspondientes al año 2020 y anteriores, que aparecen en el presente informe, muestren diferencias con respecto a las columnas referidas a esos mismos años que aparecieron en informes anteriores.

Estos cambios de criterio se han adoptado por considerarse que, si el principal objetivo de este informe es describir los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en cada ejercicio, realizando un análisis global de los bienes integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los datos que muestran las tablas y gráficos deben reflejar lo más fielmente la realidad de la actividad del Fondo.

Además de los cambios y mejoras de las funcionalidades del sistema de gestión informático de gestión de los bienes y de forma paralela, se ha procedido también a efectuar una limpieza y depuración de los datos de años anteriores. Como resultado de esta depuración de datos, se han anulado expedientes o acuerdos que no se correspondían con datos reales de la actividad del Fondo y que no contenían bienes asociados a los mismos ni datos judiciales. También se han anulado duplicidades. Esta labor de limpieza y depuración se ha centrado, principalmente entre los años 1996 y 2017, periodo en el que la información era insertada en un sistema antiguo que no realizaba especiales comprobaciones para asegurar la inclusión correcta de información.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El 6 de octubre se publicó el Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. En virtud de lo recogido en su artículo segundo dos la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita a la Secretaría de Estado de Sanidad.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo segundo siete del citado Real Decreto 852/2021, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe al Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el

Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2021 ha sido la siguiente:

- Presidencia: D. Joan Ramón Villalbí Hereter, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Vicepresidente:
 - D. Luis Fernando Montero Durán, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas hasta el 14 de noviembre de 2021.
 - D^a María del Carmen Sanz Iribarren, Subdirectora General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas desde el 15 de noviembre de 2021.
- Vocales del Ministerio de Hacienda:
 - D^a Elena Martín Córdova. Vocal Asesora en la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 - D. Manuel Montesinos Díez de Lastra, Subdirector General de Operaciones de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Manuel Navarrete Paniagua, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).
- Vocal del Ministerio de Justicia: D. Fernando Martín Gómez, Subdirector de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.
- Abogacía del Estado: D^a Clotilde de la Higuera González.
- Secretaria de la Mesa:
 - D^a María Victoria Mancebo Prieto, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Gestión, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas hasta el 14 de noviembre de 2021.
 - D. Luis Fernando Montero Durán, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones desde el 15 de noviembre de 2021.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2021.

Reunión del día 19 de marzo

La Mesa aprueba el documento del informe anual correspondiente a 2020 a presentar a las Cortes Generales relativo al Fondo de bienes decomisados para su remisión a las mismas.

Reunión del día 8 de abril

Se aprueba por parte de la Mesa la justificación remitida por los distintos beneficiarios de las cantidades asignadas en 2020.

Se presenta la propuesta de distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo y se aprueba lo siguiente:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:
18.980.000 euros

- Comunidades y Ciudades Autónomas: 8.700.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.200.000 euros
- Entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal: 3.300.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): 350.000 euros
- Proyectos Internacionales: 200.000 euros.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 2.230.000 euros.

Para actuaciones relacionadas con el control de la oferta 10.520.000 euros.

- Ministerio del Interior: 8.200.000 euros distribuidos entre los siguientes centros:
 - Dirección General de la Policía
 - Dirección General de la Guardia Civil
 - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:
 - Ministerio de Defensa
- Fiscalía Especial Antidroga: 116.000 euros
- Agencia Tributaria: 1.800.000 euros
- Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses): 200.000 euros.
- Secretaria de Estado de Coordinación Territorial: 204.000 euros

Asimismo, la Mesa acuerda asignar 1.500.000 euros para gastos de gestión del Fondo.

Reunión del día 14 de mayo

Se presenta la propuesta de asignación específica de cantidades para proyectos a ejecutar por parte de las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo 2021 cuyo importe (8.700.000 euros) fue aprobado en la reunión de 8 de abril.

Se presenta la propuesta de asignación específica a un proyecto internacional de la OPS (Organización Panamericana de la Salud) financiado con 200.000 euros.

Ambas propuestas son aprobadas.

Reunión del día 22 de septiembre

Se propone a la Mesa el proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2022 del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados similar al de años anteriores. La Mesa da el visto bueno al proyecto presentado para su tramitación y aprobación por el Consejo de Ministros.

Reunión del día 25 de octubre

Se informa sobre el estado de ejecución de los diversos proyectos aprobados en la reunión del pasado 8 de abril. Se aprueban algunas modificaciones en los proyectos aprobados para el Ministerio de Interior.

Se propone la devolución de la cantidad de 680.000 euros (destinada para una campaña de publicidad) y de la cantidad de 250.000 euros para la aplicación informática ISEIDA al Fondo para su ejecución el próximo año 2022, propuesta que es aprobada.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo establece que el Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia judicial firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de delitos sobre narcotráfico y otros relacionados. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que, una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de los bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma a la Presidencia de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Se recoge a continuación el número de expedientes, que se corresponden con las sentencias firmes recibidas, dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2021, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2021						
Mes	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Enero	2.897	144	140	125	145	3.451
Febrero	4.218	179	195	154	189	4.935
Marzo	4.929	185	182	77	174	5.547
Abril	4.059	181	135	5	194	4.574
Mayo	4.288	202	182	84	271	5.027
Junio	4.260	194	177	131	205	4.967
Julio	4.045	173	165	206	167	4.756
Agosto	1.781	66	72	92	101	2.112
Septiembre	2.873	115	116	127	107	3.338
Octubre	4.063	189	207	185	161	4.805
Noviembre	3.949	179	179	191	176	4.674
Diciembre	3.351	121	140	138	173	3.923
TOTAL	44.713	1.928	1.890	1.515	2.063	52.109

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, en primer lugar, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo. En segundo término, se procede al análisis de los decomisos del resto de los bienes, que exigen el desarrollo de un mayor número de actuaciones de gestión que en el caso de los decomisos de cantidades líquidas (localización, determinación de su situación jurídica, levantamiento de cargas, análisis de su aptitud para los fines del Fondo, tasación, acuerdo de destino...).

2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias (expedientes) es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de gestión y de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso el lote formado por uno o varios bienes sobre el que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión, no integración).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 4.722 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2021						
Mes	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Enero	3.042	87	83	78	92	3.382
Febrero	3.911	167	175	108	108	4.469
Marzo	4.103	360	114	54	117	4.748
Abril	3.705	95	56	1	134	3.991
Mayo	3.611	164	129	44	180	4.128
Junio	3.837	128	112	98	156	4.331
Julio	3.452	127	112	168	106	3.965
Agosto	1.627	62	39	77	77	1.882
Septiembre	2.323	164	64	65	99	2.715
Octubre	3.477	143	138	121	90	3.969
Noviembre	3.477	131	163	100	130	4.001
Diciembre	2.801	85	72	105	106	3.169
TOTAL	39.366	1.713	1.257	1.019	1.395	44.750

2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional por Comunidades Autónomas no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación teniendo en cuenta la localización de los órganos judiciales que los han acordado.

Como es habitual desde la creación del Fondo, la Comunidad Autónoma de Andalucía sigue siendo aquella en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 17.519 en todo el período comprendido entre 1996 y 2021 correspondiendo a este último año 504 decomisos. La situación geográfica de esta Comunidad en relación al fenómeno del narcotráfico parece la explicación más razonable de esta situación.

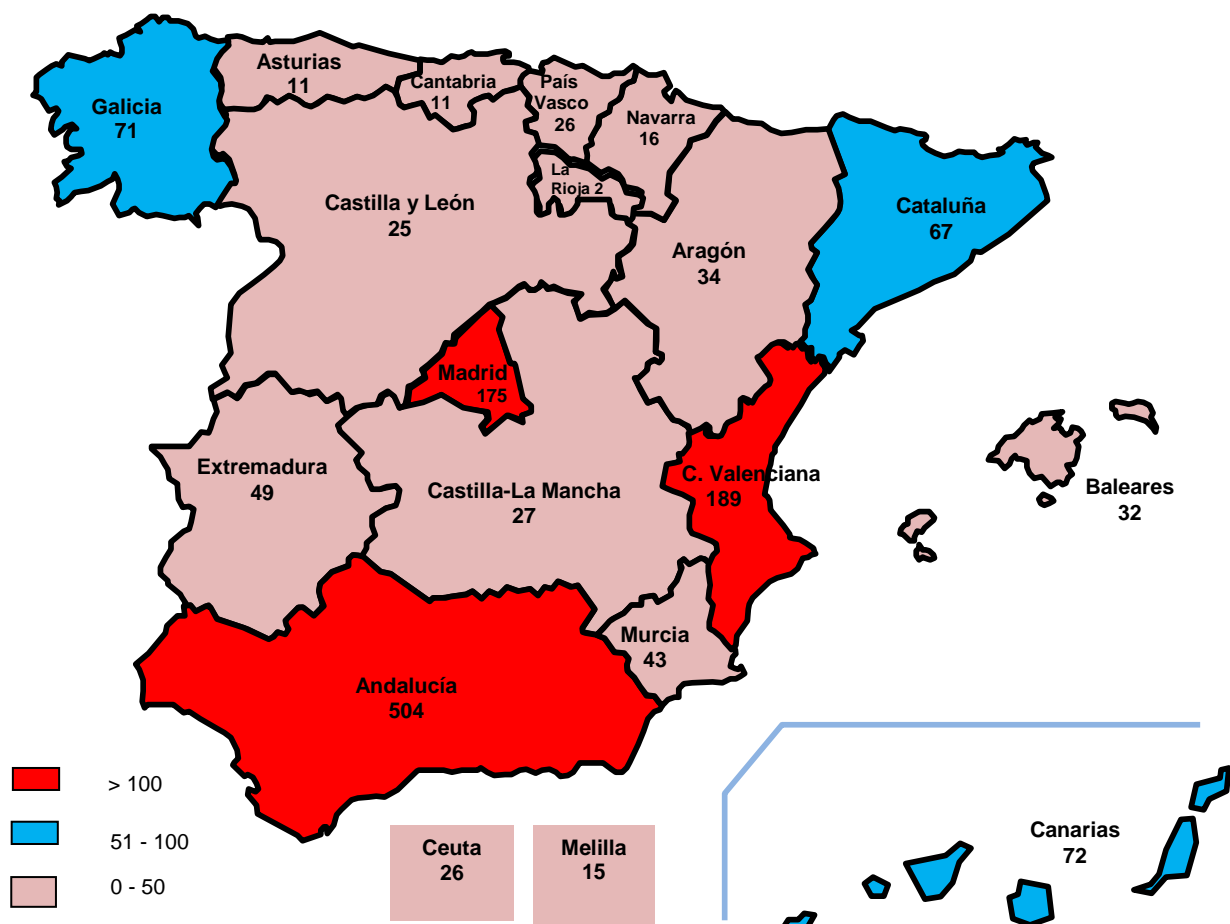
Se aprecia un incremento del 36,9% en el número de decomisos totales en el año 2021 con respecto al ejercicio anterior. Este incremento podría deberse a la recepción en ese año de un importante número de sentencias firmes *paralizadas* en Juzgados y Tribunales por la situación pandémica del año 2020, pese a que el número de sentencias y expedientes recibidas y tramitadas cada año no obedece a reglas fijas.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA						
PERIODO: 1996-2021						
Comunidad Autónoma	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Andalucía	15.602	653	397	363	504	17.519
Aragón	671	31	31	33	34	800
Asturias, Principado de	856	7	18	14	11	906
Balears, Illes	359	13	2	14	32	420
Canarias	2.263	55	56	39	72	2.485
Cantabria	555	20	5	4	11	595

Castilla y León	737	36	28	26	25	852
Castilla - La Mancha	781	43	31	15	27	897
Cataluña	2.090	143	111	70	67	2.481
Comunitat Valenciana	2.125	85	91	94	189	2.584
Extremadura	696	68	29	21	49	863
Galicia	1.668	95	73	52	71	1.959
Madrid, Comunidad de	5.500	290	210	139	175	6.314
Murcia, Región de	664	60	67	32	43	866
Navarra, Comunidad Foral de	247	9	7	7	16	286
País Vasco	422	33	27	28	26	536
Rioja, La	294	9	5	11	2	321
Ceuta	2.888	36	50	40	26	3.040
Melilla	948	27	19	17	15	1.026
TOTAL	39.366	1.713	1.257	1.019	1.395	44.750

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella un 36,13% del total de decomisos de 2021.

Número de decomisos de bienes por CCAA

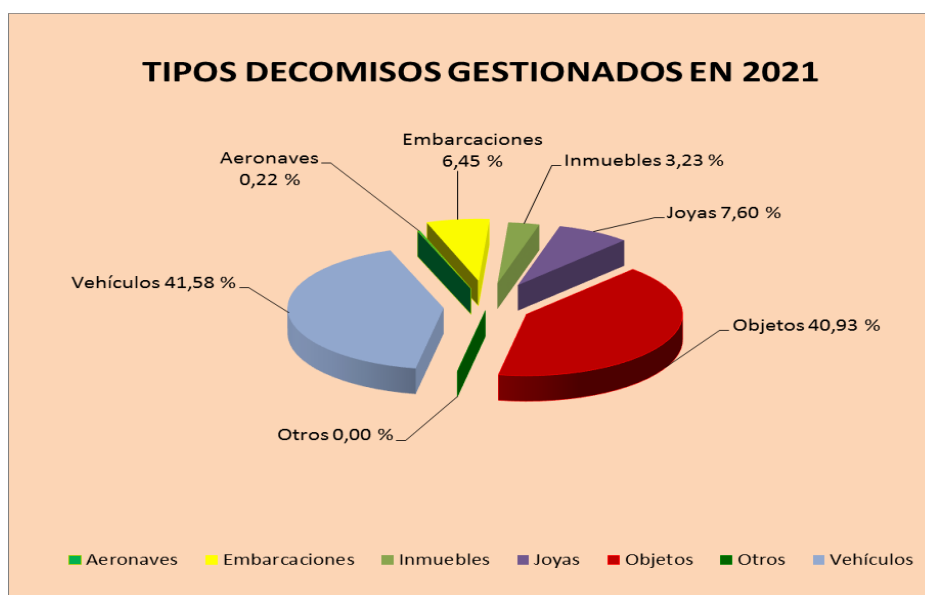


2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se clasifican en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.); inmuebles (pisos, viviendas unifamiliares, locales comerciales, plazas de aparcamiento, trasteros, etc.); embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, motores, etc.); aeronaves (drones, avionetas, helicópteros, etc.); joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas, etc.); objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos de variada naturaleza no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, pequeño electrodoméstico, ropa, material audiovisual, teléfonos móviles, muebles, enseres, etc.) y otros en donde se incluyen bienes que no encajan en las demás categorías (animales vivos, obras de arte, etc.).

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERIODO: 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Aeronaves	3	1	0	0	3	7
Embarcaciones	2.431	301	70	77	90	2.969
Inmuebles	1.069	67	17	16	45	1.214
Joyas	4.538	66	46	33	106	4.789
Objetos	14.704	551	482	424	571	16.732
Otros	17	1	1	2	0	21
Vehículos	16.604	726	641	467	580	19.018
TOTAL	39.366	1.713	1.257	1.019	1.395	44.750



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 41,58% del total de los decomisos de bienes en el año 2021 y los objetos el 40,93% del mismo total.

Aunque en términos absolutos los decomisos de inmuebles suelen ser inferiores en número a los de otros tipos de bienes cada año, hay que poner de relieve que en este tipo de bienes las gestiones a realizar son más numerosas y complejas. En primer lugar, porque se trata de bienes de diverso tipo ubicados por todo el territorio nacional, siendo necesario el desplazamiento a su lugar de ubicación para realizar determinados trabajos relacionados con su gestión. En segundo lugar, porque una vez decomisados, hay que llevar a cabo múltiples gestiones necesarias antes de proceder a la tasación y venta de los mismos, tales como la regularización y depuración física y jurídica; su inscripción registral y catastral a nombre del Estado; la preparación y presentación de la documentación tributaria que les sean de aplicación, tanto estatal como municipal; el contacto con los Administradores y/o Presidentes de las Comunidades de Propietarios informando del nuevo titular del bien; la apertura y el cambio de cerraduras de las viviendas; la investigación y, en su caso, depuración de las cargas que pesara sobre los mismos, tanto las procedentes de entidades financieras, como las administrativas o con las Comunidades de Propietarios y, en el caso de inmuebles ocupados, la investigación sobre la naturaleza jurídica de la ocupación y la regularización y control de aquellas que lo son con título jurídico válido y, en las que no lo tuvieran, la obtención del desalojo de sus ocupantes.

Es por ello, que la gestión de inmuebles suele superar habitualmente el período de un año, desde que se integran el Fondo hasta el momento en el que se le otorga destino legal, habitualmente su enajenación.

La diversidad de tareas que conlleva la gestión y administración de los bienes inmuebles ya se han puesto de manifiesto cumplidamente en los informes anteriores, a los cuales se remite el presente.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2021 se han ingresado en el Tesoro Público, procedentes de los órganos judiciales, cantidades decomisadas por importe de 23.479.346,50 euros, en el concepto 100.396 del Tesoro (*“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*). Además, también ha sido objeto de ingreso la cantidad de 47.256,01 euros, resultado de los intereses generados por las cantidades decomisadas. Esta cifra se obtiene de la información que, trimestralmente, envía la Oficina de Contabilidad de la Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Hacienda.

En esta información trimestral, junto con los ingresos de cantidades líquidas decomisadas y sus intereses, también se facilitan datos de los ingresos recibidos correspondientes al importe de los cheques por la venta de bienes

inmuebles, de los ingresos derivados de la venta de bienes muebles y de las rentas generadas por los inmuebles alquilados.

El número de decomisos (ingresos efectuados por los órganos judiciales) gestionados por este apartado ha sido de 4.722 siendo este número, así como la cantidad total ingresada, superior a la cifra del año 2020. Esta información es enviada a la Delegación de forma mensual por parte del Servicio Económico Financiero de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia de ese Ministerio.

Este irregular comportamiento de los ingresos recibidos en el Fondo por decomisos judiciales de cantidades líquidas es prueba de la dificultad de asegurar y llevar a cabo una distribución estable de éste en cada ejercicio.

Por último, hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen, por error, ingresos indebidos en el mismo concepto 100.396 por parte de los órganos judiciales que, posteriormente y previa comprobación, hay que devolver a los mismos tramitándose el correspondiente expediente económico. Igualmente esta información es proporcionada por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia. En el año 2021 se han devuelto 107.274,09 euros, con un total de 32 expedientes de devolución.

DECOMISOS DE CANTIDADES LIQUIDAS					
PERÍODO: 2016-2020					
	2017	2018	2019	2020	2021
Nº de decomisos	3.830	3.555	3.610	3.917	4.722
Importe euros	16.250.432,91	20.689.516,59	18.196.334,89	20.414.264,85	23.479.346,50
Intereses euros	26.909,48	33.098,34	37.665,85	52.294,06	47.256,01
Devoluciones euros	247.792,44	343.496,47	487.432,64	272.623,84	107.274,09
Ingreso Neto	16.029.549,95	20.379.118,46	17.746.568,10	20.193.935,07	23.419.328,42

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios del artículo 3 de la Ley 17/2003, para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo.

Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, estos bienes serán, con carácter general, enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo.

Es de señalar, también, que el artículo 3.2 de la citada Ley 17/2003 permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado previamente su utilización provisional durante la instrucción del correspondiente procedimiento judicial.

El artículo 4.2 permite excepcionalmente a la Mesa el acordar motivadamente la cesión de los bienes decomisados a los beneficiarios recogidos en el artículo 3.1.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes *“cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”*.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales sobre los que, o bien por resultar imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien por ser desconocida su localización o no estar suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones sobre su destino definitivo.

Respecto a estos bienes se lleva a cabo un acuerdo de “no integración”, amparado por el artículo 1 de la Ley 17/2003. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan, podrían integrarse nuevamente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones o por el titular de la Delegación, en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
A. Enajenación	13.283	501	166	103	129	14.182
A.A. Definitiva	1.965	122	114	99	138	2.438
A. Cesión	369	17	31	24	29	470
A. Abandono	18.774	660	710	656	853	21.653
A. No Integración	4.817	389	341	357	499	6.403
Total finalizado	39.208	1.689	1.362	1.239	1.648	45.146



La comparación de los datos correspondientes al ejercicio 2020 y 2021 indica un claro aumento del número de total de acuerdos cualquiera que sea su naturaleza.

A continuación, se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tiene varias fases: tasación del bien, acuerdo de la Mesa sobre su aptitud para la enajenación (por subasta o adjudicación directa), ejecución del procedimiento de realización o venta elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad, es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor, retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito y cancelación y devolución de la garantía.

En el caso de la enajenación por subasta de bienes inmuebles, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a cabo esta tarea, por lo que se debe de contar con apoyo externo. De hecho, tanto las tasaciones como la

obtención de los certificados de eficiencia energética, así como, con carácter general, las subastas, se llevan a cabo mediante la suscripción de encargos de trabajo a un medio propio de la Administración del Estado –SEGIPSA M.P. - al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación del Sector Público y del patrimonio de las Administraciones Públicas. Es relevante destacar entre las actividades que el medio propio SEGIPSA M.P. lleva a cabo como parte de la subasta y durante la comercialización del inmueble, el desplazamiento a los lugares donde se encuentran ubicadas las fincas para ser visitadas por parte de los potenciales licitadores interesados durante el periodo de exposición, así como el plan de divulgación y publicidad en medios que aseguren el mayor nivel posible de información pública sobre la subasta.

Una vez adjudicados los inmuebles en la subasta y antes de proceder a la firma de las escrituras notariales, actividad en la que también tiene un papel fundamental el medio propio SEGIPSA, se deben enviar los expedientes correspondientes a los adjudicatarios al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (SEPBLAC) para su informe. Por último, se debe formalizar el trámite de ingreso en el Tesoro Público de los importes de las ventas y llevar a cabo nuevos trámites con Administraciones y particulares en relación con los cambios de titularidad de las fincas vendidas.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente en 2021, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites como, por ejemplo, el abono del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, según su tipología y totalizado su valor de ventas. Sólo aparecen reflejadas aquellas provincias a las que correspondan bienes enajenados.

BIENES ENAJENADOS EN 2021								
(Subastas y Enajenaciones Directas)								
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		VEHÍCULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alicante/Alacant					1	2.650,00	1	2.650,00
Almería	2	115.481,00			5	7.143,00	7	122.624,00
Balears, Illes			1	1.052.100,00			1	1.052.100,00
Barcelona			1	13.115.000,00			1	13.115.000,00
Cádiz	10	67.961,18			17	52.388,00	27	120.349,18
Girona					6	12.929,00	6	12.929,00
Granada					6	10.131,00	6	10.131,00
Huelva	4	71.089,00			1	728,88	5	71.817,88
Huesca					3	8.960,00	3	8.960,00
Jaén					1	3.256,00	1	3.256,00
Madrid			2	431.240,86	2	6.560,00	4	437.800,86
Málaga			4	640.657,91	15	30.763,58	19	671.421,49
Murcia			1	23.700,00	1	421,00	2	24.121,00
Palmas, Las	1	2.800,00					1	2.800,00

Pontevedra			8	127.721,99			8	127.721,99
Santa Cruz de Tenerife					1	920,00	1	920,00
Sevilla					4	4.728,04	4	4.728,04
Valencia/València					1	3.690,00	1	3.690,00
Ceuta					18	38.086,68	18	38.086,68
Melilla					13	18.700,14	13	18.700,14
TOTAL	17	257.331,18	17	15.390.420,76	95	202.055,32	129	15.849.807,26

VALORES ENAJENACIÓN 2011-2021								
Año	Aeronaves	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Otros	Total
2011	0,00	508.697,00	5.330.961,47	69.043,40	100,00	1.208.510,00	0,00	7.117.311,87
2012	0,00	493.766,79	883.717,07	28.813,34	3.591,00	791.990,88	0,00	2.201.879,08
2013	0,00	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	825.483,90	0,00	1.800.023,90
2014	0,00	279.379,99	2.289.301,53	2.950,00	0,00	499.170,22	0,00	3.070.801,74
2015	0,00	457.813,30	12.230.110,96	1.989.940,05	4.446,66	1.168.482,69	0,00	15.850.793,66
2016	9.200,00	374.898,00	541.304,74	0,00	0,00	1.339.174,61	0,00	2.264.577,35
2017	0,00	329.558,50	2.135.111,81	0,00	35.625,00	622.897,52	0,00	3.123.192,83
2018	0,00	446.735,16	10.625.528,46	0,00	879,00	577.951,33	1.200,00	11.652.293,95
2019	0,00	211.067,00	9.604.836,08	0,00	0,00	379.854,34	9.540,00	10.205.297,42
2020	1.300,00	279.255,00	12.236.503,24	0,00	0,00	228.678,40	0,00	12.745.736,64
2021	0,00	257.331,18	15.390.420,76	0,00	0,00	202.055,32	0,00	15.849.807,26

Se puede observar un incremento importante en los importes correspondientes los inmuebles de 2018 y 2020. Estos incrementos se deben a la inclusión en el sistema de información de la venta dos naves industriales subastadas y adjudicadas en esos ejercicios y por importes respectivos de 8.382.503 y 7.369.426,80 euros.

Se quiere señalar que, debido la situación sanitaria derivada de la pandemia generada por el COVID-19, no se han celebrado subastas presenciales de bienes muebles por parte de la Delegación en el año 2021. Por ello, se adoptó la decisión de realizar dos procedimientos de ventas o enajenaciones directas, cuyos resultados se reflejan más adelante en el punto 2.3.1.2.

En lo que se refiere a la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz que también efectúa ventas de bienes decomisados, sí se realizó una subasta pero mediante presentación de ofertas en sobre cerrado y sin posibilidad de mejora de las mismas en la sala por razones sanitarias.

2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

Como ya se indicado en el anterior apartado las circunstancias mencionadas han impedido efectuar subastas públicas de bienes muebles tanto por parte de la Delegación del Gobierno como por parte de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz en la forma realizada tradicionalmente.

Con respecto a las subastas de inmuebles, se adoptó la decisión de esperar a una situación sanitaria más favorable que posibilitara la celebración de

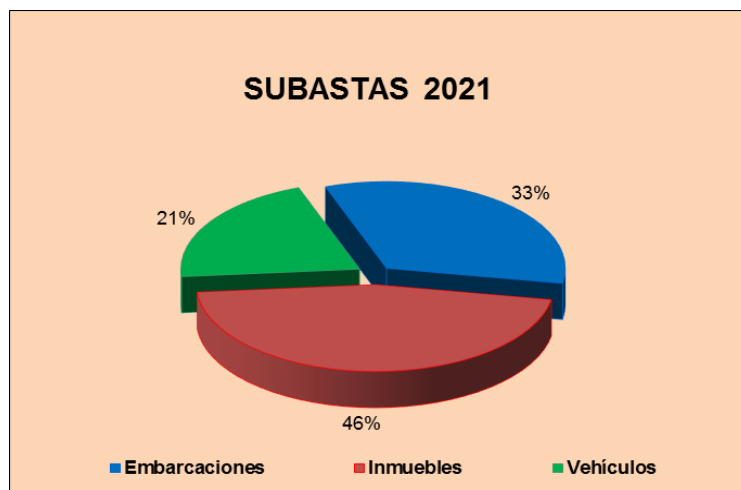
una subasta presencial con mejora de ofertas en el propio acto de la misma y a tener un número de lotes más elevado para su preparación y celebración, por lo que está previsto que sea llevada a cabo en el ejercicio 2022.

Sí están reflejados, no obstante, los resultados de una subasta de inmuebles con presentación de ofertas por escrito que se celebró en el mes de diciembre de 2020, si bien los ingresos por las ventas se efectuaron en el ejercicio 2021 y de la subasta con igual metodología celebrada por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en la que se adjudicaron un total de 24 bienes.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERIODO: 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Aeronaves	2	0	0	1	0	3
Embarcaciones	908	7	9	12	8	944
Inmuebles	212	23	30	47	11	323
Joyas	3.103	0	0	0	0	3.103
Objetos	367	0	0	0	0	367
Vehículos	4.059	78	38	17	5	4.197
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACUERDOS	8.651	108	77	77	24	8.937
VALOR	64.522.756,00	10.100.505,00	9.502.619,00	11.332.286,00	14.758.565,00	110.216.731,00

En el siguiente cuadro se ofrece información desagregada correspondiente a los bienes vendidos en subasta y finalizados en el año 2021 desagregados por tipo de bien y provincia.

SUBASTAS								
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		VEHÍCULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Balears, Illes	0	0,00	1	1.052.100,00	0	0,00	1	1.052.100,00
Barcelona	0	0,00	1	13.115.000,00	0	0,00	1	13.115.000,00
Cádiz	8	49.997,18	0	0,00	5	12.041,00	13	62.038,18
Madrid	0	0,00	1	401.705,00	0	0,00	1	401.705,00
Pontevedra	0	0,00	8	127.721,99	0	0,00	8	127.721,99
TOTAL	8	49.997,18	11	14.696.526,99	5	12041	24	14.758.565,17



2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Fondo se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo.

En el año 2021, en lo relativo a los bienes muebles (vehículos y embarcaciones) se han llevado a cabo por este sistema y por lo que se refiere a la propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas dos procedimientos para la enajenación directa de bienes, la gran mayoría, vehículos, adjudicándose un total de 155 lotes.

Además, se efectuó una convocatoria de enajenación directa de bienes muebles, realizada por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, habiéndose enajenado un total de 15 lotes de bienes.

En todos estos procedimientos los motivos fueron el deterioro, escaso valor y los elevados gastos de conservación y administración que conllevan los bienes incluidos en el procedimiento.

Además, en el caso de los dos procedimientos para la enajenación directa realizados por la Delegación del Gobierno se tuvieron en cuenta las circunstancias de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En efecto, a lo largo de 2020 y 2021 se han dictado disposiciones como la *Resolución de 17 de junio del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad*; la *Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 15 de septiembre de 2021* y la actualmente vigente *Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020 de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, de Sanidad y de Consumo por la que se aprueba el protocolo para la transición y recuperación progresiva de la actividad ordinaria, así como las medidas preventivas y de seguridad de sus empleados durante la pandemia de la COVID-19 y en las instrucciones derivadas*. Estas disposiciones aconsejaban la no celebración de reuniones o respetando aforos máximos, circunstancias que hicieron optar a esta Delegación de Gobierno por el procedimiento de enajenación directa como el más aconsejable para la venta de bienes muebles.

Según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, estos bienes fueron vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, mediante la presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica.

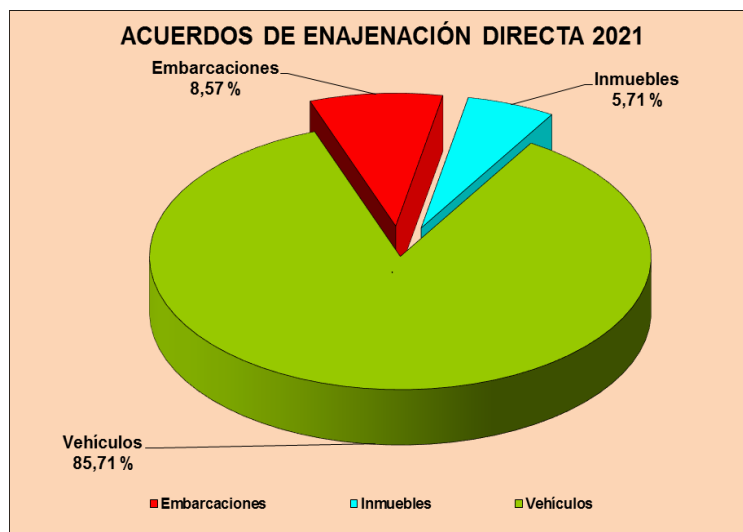
Esta modalidad simplifica, además, el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia.

Igualmente, por venta directa y por las causas legales que así lo permiten

se efectuó la venta de seis inmuebles:

- Cuatro de ellos, con contratos de arrendamiento, fueron vendidos a sus inquilinos en virtud del derecho de adquisición preferente recogido en el artículo 137.4 i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas -legislación supletoria de la Ley 17/2003, de 29 de mayo según se indica en su disposición adicional segunda. Establece la citada disposición que se podrá acordar la enajenación de inmuebles mediante su adjudicación directa *”Cuando por razones excepcionales se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante del inmueble”*.
- Otro, al amparo de lo recogido en el artículo 137.4 g) también de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, que permite también la adjudicación directa de inmuebles *”Cuando la titularidad del bien o derecho corresponda a dos o más propietarios y la venta se efectúe a favor de uno o más copropietarios”*.
- El último inmueble fue vendido a la mejor oferta recibida en un procedimiento de enajenación directa celebrado anteriormente y tras la renuncia de los dos mejores postores.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA						
PERIODO: 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Aeronaves	0	0	0	0	0	0
Embarcaciones	309	212	9	1	9	540
Inmuebles	61	15	5	7	6	94
Joyas	69	0	0	0	0	69
Objetos	992	1	0	0	0	993
Vehículos	3.201	162	74	18	90	3.527
Otros	0	3	1	0	0	4
TOTAL ACUERDOS	4.632	393	89	26	105	5.245
VALOR	9.343.188,00	1.551.788,50	702.678,38	1.413.451,13	1.091.242,00	14.102.348,00



En el siguiente cuadro se ofrece información desagregada correspondiente a los bienes vendidos por enajenación directa el año 2021 y a su valoración desagregados por tipo de bien y provincia.

ENAJENACIONES DIRECTAS								
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		VEHÍCULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	1	2.650,00	1	2.650,00
Almería	2	115.481,00	0	0,00	5	7.143,00	7	122.624,00
Cádiz	2	17.964,00	0	0,00	12	40.347,00	14	58.311,00
Girona	0	0,00	0	0,00	6	12.929,00	6	12.929,00
Granada	0	0,00	0	0,00	6	10.131,00	6	10.131,00
Huelva	4	71.089,00	0	0,00	1	728,88	5	71.817,88
Huesca	0	0,00	0	0,00	3	8.960,00	3	8.960,00
Jaén	0	0,00	0	0,00	1	3.256,00	1	3.256,00
Madrid	0	0,00	1	29.535,86	2	6.560,00	3	36.095,86
Málaga	0	0,00	4	640.657,91	15	30.763,58	19	671.421,49
Murcia	0	0,00	1	23.700,00	1	421,00	2	24.121,00
Palmas, Las	1	2.800,00	0	0,00	0	0,00	1	2.800,00
Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	1	920,00	1	920,00
Sevilla	0	0,00	0	0,00	4	4.728,04	4	4.728,04
Valencia/València	0	0,00	0	0,00	1	3.690,00	1	3.690,00
Ceuta	0	0,00	0	0,00	18	38.086,68	18	38.086,68
Melilla	0	0,00	0	0,00	13	18.700,14	13	18.700,14
TOTAL	9	207.334,00	6	693.893,77	90	190.014,32	105	1.091.242,09

2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza con carácter general dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2021 se han emitido 138 acuerdos de adscripciones definitivas (cifra muy superior a los datos del año anterior). La práctica totalidad de estas adscripciones lo han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 81 bienes adscritos y a la Guardia Civil con 56.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (127), de un total de 138.

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, se concluye que, en el año 2021, se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 892.697,06 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA										
PERÍODO:2017-2021										
AERONAVES										
Uso del Bien	2017		2018		2019		2020		2021	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL									1	1.000,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.000,00
EMBARCACIONES										
Uso del Bien	2017		2018		2019		2020		2021	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DEFENSA							1	60.000,00		
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	2	117.000,00	9	81.500,00	3	40.000,00	3	70.000,00	1	65.000,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA					1	25.000,00				
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	1	31.100,00	1	85.000,00						
TOTAL	3	148.100,00	10	166.500,00	4	65.000,00	4	130.000,00	1	65.000,00
OBJETOS										
Uso del Bien	2017		2018		2019		2020		2021	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	10	2.185,00	8	5.822,00	9	8.395,75	5	2.982,00	5	29.820,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	5	1.750,00	3	700,00	7	510,00	6	1.470,00	4	370,00
TOTAL	15	3.935,00	11	6.522,00	16	8.905,75	11	4.452,00	9	30.190,00
VEHÍCULOS										
Uso del Bien	2017		2018		2019		2020		2021	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DESCONOCIDO	1	0,00	1	0,00	3	42.700,00				
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	52	284.014,00	43	304.068,00	57	271.360,00	50	330.184,00	49	369.164,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	22	97.782,09	56	367.951,00	34	155.693,55	34	217.754,63	77	422.343,06
OTRO	1	4.860,00								
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA									1	5.000,00
TOTAL	76	386.656,09	100	672.019,00	94	469.753,55	84	547.938,63	127	796.507,06
TOTAL GENERAL	94	538.691,09	122	845.042,00	114	543.659,30	99	682.390,63	138	892.697,06

2.3.3.- Cesiones

El artículo 4.2 de la Ley 17/2003, establece que, en casos determinados, y de forma excepcional y motivada, los bienes del Fondo no consistentes en dinero u otros instrumentos de pago al portador se podrán destinar, a solicitud de los destinatarios y beneficiarios establecidos en esta Ley, a la satisfacción de las actividades o fines previstos en la misma, previo acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

De conformidad con lo anterior, en el año 2021 se han efectuado las siguientes cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo:

ACUERDOS DE CESIÓN 2021		
	CANTIDAD	IMPORTE €
EMBARCACION		
DEFENSA	1	2.500,00
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	2	3.923,00
TOTAL	3	6.423,00
OBJETO		
AYUNTAMIENTO	1	10,00
POLICIA FORAL NAVARRA	1	50,00
ONG	1	300,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	3	6.000,00
TOTAL	6	6.360,00
VEHICULO		
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	7	52.300,00
AYUNTAMIENTO	11	55.469,00
ONG	1	2.250,00
MOSSOS D'ESCUADRA	1	12.500,00
TOTAL	20	122.519,00
TOTAL GENERAL	29	135.252,00

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite, de forma motivada, que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados

gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hacen ineficiente esperar a su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación como es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2021 se han adoptado 853 acuerdos de abandono, fundamentalmente de objetos sin valor (478) y vehículos (337).

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO						
PERIODO: 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Embarcaciones	733	36	41	27	38	875
Joyas	628	0	0	0	0	628
Objetos	11.928	406	461	335	478	13.608
Vehículos	5.485	218	208	294	337	6.542
TOTAL	18.774	660	710	656	853	21.653

2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión del Fondo viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso decretado por los órganos judiciales que resultan ser de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- **Bienes de imposible integración:**

- En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial. Entre estas están la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien en el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
- También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten su integración tales como aquellas en las que la propiedad lo está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.

- **Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, se desprende que el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”.

En 2021 se ha acordado el estado de no integrable sobre 499 decomisos, cifra superior a la de 2020. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO INTEGRABLES						
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
Total Decomisos	39.366	1.713	1.257	1.019	1.395	44.750
No Integrables	4.817	389	341	357	499	6.403

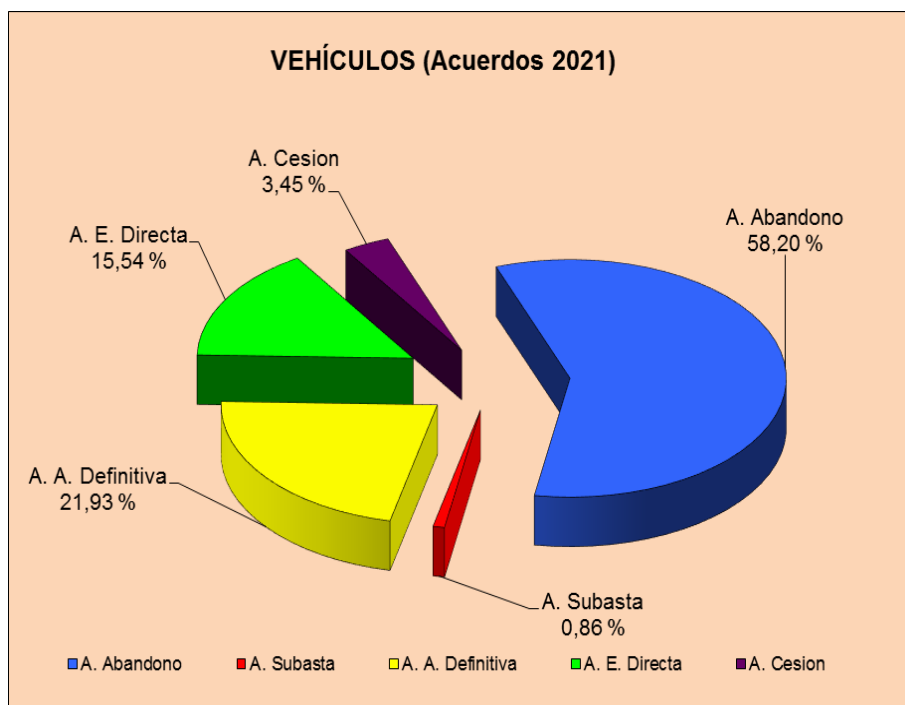
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación u objeto sin incluir los acuerdos de no integración:

- En cuanto a los vehículos, de los 579 acuerdos de destino, un 16,40 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 21,93 % de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han cedido un 3,45 % de estos bienes y el 58,20 % han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de

tasación, o porque están afectados de embargos que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

VEHÍCULOS						
ACUERDOS 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
A. Abandono	5.485	218	208	294	337	6.542
A. Subasta	4.059	78	38	17	5	4.197
A. A. Definitiva	1.513	100	94	84	127	1.918
A. E. Directa	3.201	162	74	18	90	3.545
A. Cesión	173	9	20	19	20	241
TOTAL	14.431	567	434	432	579	16.443

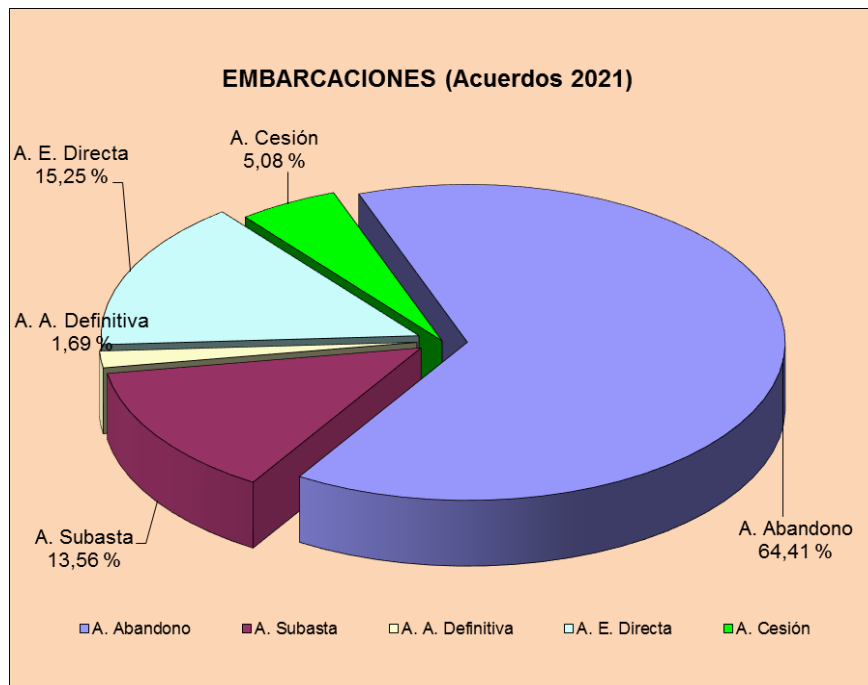


- Por lo que se refiere a las embarcaciones y motores, hay que destacar que, aunque en el caso de las embarcaciones en general, su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación y su comercialización y venta suele ser más complicada y difícil que la de los vehículos. En 2021 se ha procedido a dar destino legal a 59 embarcaciones y motores, se han vendido 17, se ha adscrito 1, se han cedido 3 y se han abandonado 38, sin valor comercial de mercado.

Como se ha venido señalando en informes de años anteriores, con fecha 27 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 16/2008, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra

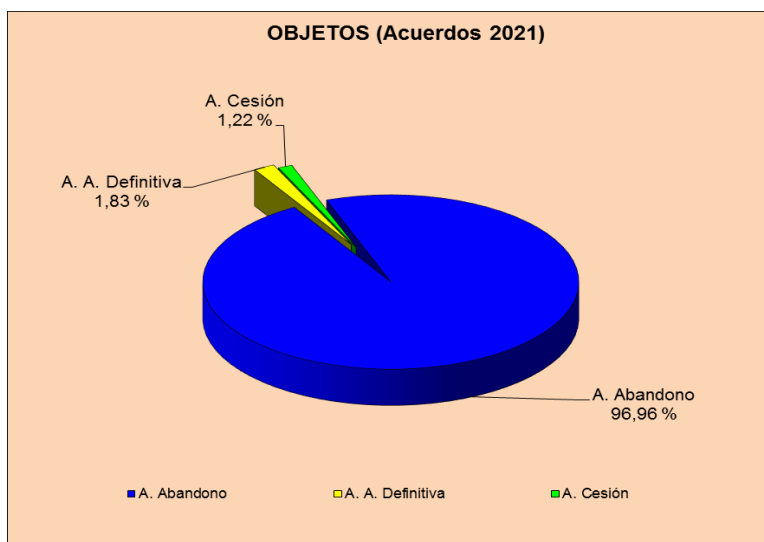
el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas con este propósito. En virtud de dicha norma las embarcaciones decomisadas por este tipo de delitos, que cumplan ciertas características, según el citado Real Decreto Ley, tendrán la consideración de género prohibido por lo que no podrán ser enajenadas. Esta normativa es aplicable en un buen número de acuerdos de abandono.

EMBARCACIONES						
ACUERDOS 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
A. Abandono	733	36	41	27	38	875
A. Subasta	908	7	9	12	8	944
A. A. Definitiva	114	10	4	4	1	133
A. E. Directa	309	212	9	1	9	540
A. Cesión	40	5	5	1	3	54
TOTAL	2.104	270	68	45	59	2.546



- Por último, en relación a los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2021 se observa cómo, de un total de 493 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 478 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como objetos. Se ha acordado la adscripción definitiva de 9 y la cesión de 6.

OBJETOS						
ACUERDOS 1996-2021						
	1996-2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
A. Abandono	11.928	406	461	335	478	13.608
A. Subasta	367	0	0	0	0	367
A. A. Definitiva	338	11	16	11	9	385
A. E. Directa	992	1	0	0	0	993
A. Cesión	154	3	5	4	6	172
TOTAL	13.779	421	482	350	493	15.525



3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”. De esta forma, el artículo 5 de la referida Ley establece que estos recursos “generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2021 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a

que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 11.935.177,80 euros, en la segunda 25.102.025,03 euros, 4.825.368,11 euros en la tercera y una última generación por importe de 3.608.679,74 euros.

El total generado en 2021 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 45.471.250,68 euros, que proceden principalmente de las cantidades líquidas ingresadas en el Tesoro Público decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas; de los ingresos derivados de la enajenación de bienes del Fondo, tanto por subasta como por enajenación directa y de los ingresos procedentes de la renta de alquileres de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen por qué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Además de estas generaciones de crédito efectuadas durante 2021, hay que señalar que la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”*. En cumplimiento de esta previsión, se tramitó expediente de incorporación de crédito por un total de 12.920.366,57 euros correspondiente a un remanente de crédito por importe de 12.337.257,19 euros del concepto 227.11 y 583.109,38 euros del concepto 227.12 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2020, procedentes del remanente no utilizado en 2020.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario *reservar* en cada ejercicio económico parte del dinero generado en el mismo y, de este modo, realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año la totalidad de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros

delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *”... se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución que, en el año 2021, lo fueron por Acuerdo de 10 de noviembre de 2020. Se incorpora copia del Acuerdo a este informe como Anexo VI.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán, la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda); las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona jurídica, administración pública o entidad pueda convertirse en beneficiaria de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que, de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, *“... se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”*. De hecho, en el año 2021 ha sido del 64,29%.

Por último, la disposición adicional primera de la Ley reguladora del Fondo se refiere a los gastos de gestión y administración del mismo indicando en su apartado 2 que *“En el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se habilitarán, financiados con ingresos procedentes del fondo, los créditos necesarios para atender, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los gastos originados por la propia administración y gestión del fondo”*.

3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2021 estos criterios fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros

celebrado el 10 de noviembre de 2020 (Anexo VI del presente informe).

En virtud de esta regulación la Mesa acordó la distribución de 31.000.000 euros. Asimismo, y de acuerdo con lo recogido en la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 64,29% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 18.980.000 euros. El 35,66 % restante, que asciende a 10.520.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN REDUCCIÓN DE LA DEMANDA								
	2018		2019		2020		2021	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	8.700.000,00	25,97	8.700.000,00	29,49	8.700.000,00	29,49	8.700.000,00	29,48
CORPS. LOCALES	6.600.000,00	19,7	4.500.000,00	15,26	4.200.000,00	14,24	4.200.000,00	14,23
ONG	3.300.000,00	9,85	3.300.000,00	11,19	3.300.000,00	11,19	3.300.000,00	11,18
FEMP	650.000,00	1,94	350.000,00	1,19	350.000,00	1,19	350.000,00	1,18
DGPND	3.950.000,00	11,79	1.680.000,00	5,69	2.280.000,00	7,73	2.230.000,00	7,55
ORGS. INTERNAC.	250.000,00	0,75	500.000,00	1,69	200.000,00	0,68	200.000,00	0,67
TOTAL	23.450.000,00	70	19.030.000	64,51	19.030.000	64,51	18.980.000	64,29

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2021, por importe de 851.220,06 euros y en cesión, de 58.300 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2021, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 2.230.000 euros para la financiación de los siguientes proyectos:

- a) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias

(600.000 euros).

b) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (450.000 euros).

c) Actuaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y la ejecución del Plan de Acción (250.000 euros).

d) Campaña informativa sobre la futura Ley de alcohol y menores (680.000 euros).

e) Desarrollo de la plataforma/aplicación informática ISEIDA para el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (250.000 euros).

B) Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias: 350.000 euros para la financiación de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas. Para ello, se formalizó la transferencia mediante resolución.

C) Comunidades Autónomas: 8.700.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2021. Para su distribución, se suscribieron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 14 de mayo.

D) Corporaciones Locales: 4.200.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. La distribución de estas ayudas se realizó por Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

E) Entidades privadas sin fines de lucro: 3.300.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal. Estas ayudas fueron distribuidas por Acuerdo de 10 de diciembre de 2020 del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

F) Cooperación Internacional: 200.000 euros para la financiación del proyecto de cooperación internacional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) denominado "Fortalecimiento de la respuesta sociosanitaria a los trastornos por consumo de sustancias, en el contexto de la COVID-19, en dos países de América latina: Paraguay y la Republica Dominicana", aprobado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 14 de mayo.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

A) Ministerio del Interior: 8.200.000 euros:

- **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 1.260.000 euros:**
 - Para la financiación de apoyo logístico y material en operación coordinadas por el y apoyo al transporte y destrucción de drogas
 - Para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- **Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 500.000 euros** para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- **Dirección General de la Policía: 2.900.000 euros**, para la adquisición de equipos para el Área de Automoción, Telecomunicaciones, Armamento y Unidades Operativas relacionadas con la lucha contra el tráfico de drogas.
- **Dirección General de la Guardia Civil: 2.900.000 euros**, para la adquisición de equipos con destino a la Jefatura de Policía Judicial, Unidades de Investigación, Informática, Telecomunicaciones, Criminalística y Unidades Operativas relacionadas con la lucha contra el tráfico de drogas.
- **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros**, para financiar la adquisición de material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 116.000 euros:

- Para actividades de desarrollo de dos Juntas anuales de la fiscalía Especial Antidroga, excluidas actividades de viajes, alojamiento y manutención.
- Para sufragar gastos de desplazamiento y alojamiento de 30 fiscales iberoamericanos pertenecientes a la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI).
- Para el mantenimiento de una plataforma *on line* de formación e intercambio de buenas prácticas en asunto relacionados con el tráfico de drogas y delitos relacionados.
- Para la adquisición de cinco ordenadores portátiles.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria: 1.800.000 euros, para apoyar la construcción de un patrullero de 42 metros de eslora para la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia): 200.000 euros para los siguientes proyectos:

- Adquisición de tres balanzas para el Servicio de Drogas de Madrid.
- Acondicionamiento de zonas de almacenaje de drogas de la sede la INTCF de Barcelona.
- Adquisición de material para análisis de drogas
- Adquisición de material fungible para análisis de detección de drogas de abusos.

E) Secretaría de Estado de Política Territorial: 204.000 euros para apoyar la adquisición de equipamiento técnico, mobiliario de laboratorio y refuerzo de las medidas de seguridad, todo ello para la URCD (Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de Drogas).

GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (entre otros, el pago de los gastos de depósito de los bienes muebles, de los derivados de las subastas, los gastos de tasación, los anuncios en el B.O.E. y en los periódicos de tirada nacional, todos los gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*Para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2021 un total de 1.500.000.

3.4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES ASIGNADAS	CANTIDADES EJECUTADAS
DELEG. GOB. PARA EL PLAN NAC. SOBRE DROGAS (1)	2.230.000,00	1.300.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	350.000,00	350.000,00
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.700.000,00	8.700.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.200.000,00	4.200.000,00
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.300.000,00	3.300.000,00
COOPERACION INTERNACIONAL	200.000,00	200.000,00
TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PNSD	18.980.000,00	18.050.000,00
MINISTERIO DE INTERIOR (2)		
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO	1.260.000,00	1.155.751,07
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	500.000,00	297.003,66
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	2.900.000,00	2.710.956,04
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	2.900.000,00	2.431.064,94
SECRET^a GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	640.000,00
TOTAL MINISTERIO DE INTERIOR	8.200.000,00	7.234.775,71
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA (3)	116.000,00	64.467,30
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	1.800.000,00	1.800.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES (MINISTERIO DE JUSTICIA)	200.000,00	200.000,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	204.000,00	203.988,84
GASTOS DE GESTIÓN DEL FONDO (4)	1.500.000,00	1.044.540,69
TOTAL	31.000.000,00	28.597.772,54

- (1) La cantidad reservada para ser destinada a la realización de una campaña informativa sobre la futura Ley de Alcohol y Menores (680.000 euros) no fue ejecutada ante la situación de no aprobación de la citada Ley. Con respecto a la cantidad destinada al desarrollo de una plataforma/aplicación ISEIDA para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Adicciones (OEDA) el gasto y la contratación fueron asumidos por la Subdirección General de Servicios Digitales del Ministerio con cargo al MRR de los Fondos Europeos.
- (2) El retraso en la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias (incorporación, generaciones, transferencias) ha sido causa determinante y explicativa de la imposibilidad de proceder a la ejecución total del crédito asignado dada la imposibilidad de tramitar expedientes de gastos desde la disponibilidad de los créditos. La duración de los expedientes de gastos a través de la contratación pública no permitió la ejecución total del crédito asignado.
- (3) Por lo que se refiere a la ejecución de las cantidades asignadas a la Fiscalía Especial Antidroga la falta de microchips impidió la adquisición de equipos informáticos a adquirir con cargo al crédito transferido del Fondo y diversas actividades formativas previstas inicialmente tuvieron un coste final menor del previsto.
- (4) Por último, la ejecución del crédito destinado a gastos de gestión del Fondo no ha sido ejecutado en su integridad por no haberse realizado subasta de inmuebles, a la espera de tener suficientes lotes para la celebración de la misma. Además, esta partida es de difícil cuantificación por cuanto depende del número de bienes decomisados integrados en el Fondo que haya en cada momento así como de las circunstancias de los mismos y de los gastos que puedan generar. El remanente que pueda existir en el concepto presupuestario al que corresponden estos gastos se incorpora al ejercicio siguiente.

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2021

En 2021 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Los datos más significativos pueden extraerse del análisis de la información y los cuadros precedente.

En el año 2021 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.063 sentencias judiciales firmes y 1.395 decomisos de bienes materiales (no incluyéndose los decomisos de cantidades líquidas). Los decomisos por tipo de bienes han sido: 580 vehículos, 541 objetos, 106 joyas, 90 embarcaciones y motores y 45. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 4.722.

Se adoptaron 1.648 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo. De ellos 853 (51,80 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 7,8 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (129): por adjudicación en subasta pública 24 acuerdos y 105 por enajenación directa. Los bienes adscritos con carácter definitivo, principalmente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 8,40 % (138 acuerdos). Ha habido 29 cesiones (1,80 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 30,30 % de los expedientes finalizados se declaró no integrable por la Mesa (499 acuerdos).

En cuanto a los importes ingresados en el Tesoro a lo largo de 2021, 23.479.346,50 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y 47.256,01 euros por los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 15.849.807,26 euros, de las rentas de alquileres 73.590,13 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegas Condés de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón, 16.552,80 euros. El total de ingresos asciende, por tanto, a 39.466.552,70 euros a los que hay que restar 272.623,84 euros correspondientes a la devolución a los órganos judiciales, lo que supone un neto 39.193.928,86 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 10 de noviembre de 2020, han ascendido a un total de 31.000.000 euros, de los que 1.500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 19.980.000 euros (64,33%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas. Al control de la oferta se han asignado 10.520.000 euros (35,66 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

ANEXOS

ANEXO I

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
ANDALUCÍA	Almería	746	81	61	71	63	74	258	23	44	30	1.451
	Cádiz	5.719	265	203	188	222	152	112	113	110	112	7.196
	Córdoba	445	27	29	31	13	48	20	12	5	11	641
	Granada	691	71	39	96	155	24	35	21	41	24	1.197
	Huelva	1.054	60	53	88	57	23	64	21	48	45	1.513
	Jaén	424	55	26	31	11	32	10	19	24	33	665
	Málaga	2.301	176	243	141	89	126	127	164	66	220	3.653
	Sevilla	933	53	32	28	21	31	27	24	25	29	1.203
TOTAL ANDALUCÍA		12.313	788	686	674	631	510	653	397	363	504	17.519
ARAGÓN	Huesca	40	15	13	8	7	4	11	4	10	10	122
	Teruel	44	4	6	12	3	12	7	4	12	5	109
	Zaragoza	369	18	31	35	32	18	13	23	11	19	569
TOTAL ARAGÓN		453	37	50	55	42	34	31	31	33	34	800
ASTURIAS	Asturias	757	27	29	13	18	12	7	18	14	11	906
TOTAL ASTURIAS		757	27	29	13	18	12	7	18	14	11	906
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	239	5	38	33	20	24	13	2	14	32	420
TOTAL BALEARS, ILLES		239	5	38	33	20	24	13	2	14	32	420
CANARIAS	Palmas, Las	979	55	76	70	21	11	37	13	20	38	1.320
	Santa Cruz de Tenerife	629	132	107	73	53	57	18	43	19	34	1.165
TOTAL CANARIAS		1.608	187	183	143	74	68	55	56	39	72	2.485
CANTABRIA	Cantabria	448	21	27	18	19	22	20	5	4	11	595
TOTAL CANTABRIA		448	21	27	18	19	22	20	5	4	11	595
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	49	28	25	5	22	12	5	13	2	9	170
	Ciudad Real	274	34	26	25	25	45	18	13	12	11	483
	Cuenca	14	1	0	0	0	3	3	0	0	0	21
	Guadalajara	15	0	3	0	0	0	5	3	0	5	31
	Toledo	130	15	4	2	0	24	12	2	1	2	192
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		482	78	58	32	47	84	43	31	15	27	897
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
	Burgos	74	8	9	4	2	9	8	19	11	8	152
	León	72	0	5	2	0	15	6	1	0	0	101
	Palencia	48	11	1	3	5	3	1	1	0	3	76
	Salamanca	105	0	4	5	2	7	0	0	8	0	131
	Segovia	26	4	1	2	7	7	6	3	0	0	56
	Soria	15	1	0	2	1	1	0	0	1	6	27
	Valladolid	153	11	20	18	20	23	15	4	6	7	277
	Zamora	6	0	0	1	0	0	0	0	0	1	8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		523	35	40	37	37	65	36	28	26	25	852

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	1996-2021
CATALUÑA	Barcelona	399	57	57	46	55	28	79	55	44	22	842
	Girona	736	48	39	45	58	54	41	45	23	40	1.129
	Lleida	196	11	5	9	6	1	4	0	0	0	232
	Tarragona	182	16	11	10	13	8	19	11	3	5	278
TOTAL CATALUÑA		1.513	132	112	110	132	91	143	111	70	67	2.481
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	582	29	40	20	43	22	36	25	28	80	905
	Castellón/Castelló	107	14	12	7	12	12	4	10	8	25	211
	Valencia/València	955	61	40	56	45	68	45	56	58	84	1.468
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		1.644	104	92	83	100	102	85	91	94	189	2.584
EXTREMADURA	Badajoz	275	30	20	22	35	32	51	19	8	19	511
	Cáceres	150	21	5	10	70	26	17	10	13	30	352
TOTAL EXTREMADURA		425	51	25	32	105	58	68	29	21	49	863
GALICIA	Coruña, A	365	18	13	20	32	27	16	32	9	26	558
	Lugo	87	7	13	19	13	5	5	10	9	15	183
	Ourense	106	4	4	12	1	1	3	5	3	4	143
	Pontevedra	493	176	72	71	52	57	71	26	31	26	1.075
TOTAL GALICIA		1.051	205	102	122	98	90	95	73	52	71	1.959
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	3.706	434	267	251	506	336	290	210	139	175	6.314
TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE		3.706	434	267	251	506	336	290	210	139	175	6.314
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	421	40	61	31	61	50	60	67	32	43	866
TOTAL MURCIA, REGIÓN DE		421	40	61	31	61	50	60	67	32	43	866
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	148	27	30	15	13	14	9	7	7	16	286
TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		148	27	30	15	13	14	9	7	7	16	286
PAÍS VASCO	Araba/Álava	56	9	7	6	5	2	3	2	2	3	95
	Bizkaia	62	10	6	11	14	15	14	8	13	7	160
	Gipuzkoa	165	12	19	7	7	9	16	17	13	16	281
TOTAL PAÍS VASCO		283	31	32	24	26	26	33	27	28	26	536
RIOJA ,LA	Rioja, La	222	25	10	3	26	8	9	5	11	2	321
TOTAL RIOJA, LA		222	25	10	3	26	8	9	5	11	2	321
CEUTA	Ceuta	2.278	190	146	165	70	39	36	50	40	26	3.040
TOTAL CEUTA		2.278	190	146	165	70	39	36	50	40	26	3.040
MELILLA	Melilla	536	127	93	79	70	43	27	19	17	15	1.026
TOTAL MELILLA		536	127	93	79	70	43	27	19	17	15	1.026
TOTAL GENERAL		29.050	2.544	2.081	1.920	2.095	1.676	1.713	1.257	1.019	1.395	44.750

ANEXO II
NÚMERO DE DECOMISOS POR
TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y
PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA								
AÑO 2021								
CC.AA.	PROVINCIA	AERON.	EMBARC.	INMUEB.	JOYAS	OBJETOS	VEHÍC.	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	0	2	0	1	13	14	30
	Cádiz	1	29	0	6	41	35	112
	Córdoba	0	0	0	0	7	4	11
	Granada	0	0	0	0	11	13	24
	Huelva	0	10	0	0	17	18	45
	Jaén	0	0	0	2	21	10	33
	Málaga	0	13	0	55	55	97	220
	Sevilla	0	7	0	2	6	14	29
TOTAL ANDALUCÍA		1	61	0	66	171	205	504
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	1	4	5	10
	Teruel	0	0	0	0	3	2	5
	Zaragoza	1	1	0	1	9	7	19
TOTAL ARAGÓN		1	1	0	2	16	14	34
ASTURIAS	Asturias	0	0	0	0	9	2	11
TOTAL ASTURIAS		0	0	0	0	9	2	11
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	0	1	2	1	10	18	32
TOTAL BALEARS, ILLES		0	1	2	1	10	18	32
CANARIAS	Palmas, Las	1	1	1	2	20	13	38
	Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	0	15	19	34
TOTAL CANARIAS		1	1	1	2	35	32	72
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	1	3	7	11
TOTAL CANTABRIA		0	0	0	1	3	7	11
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	0	0	0	0	4	5	9
	Ciudad Real	0	0	0	2	8	1	11
	Cuenca	0	0	0	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0	2	3	5
	Toledo	0	0	0	0	1	1	2
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		0	0	0	2	15	10	27
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	0	3	5	8
	León	0	0	0	0	0	0	0
	Palencia	0	0	0	1	1	1	3
	Salamanca	0	0	0	0	0	0	0
	Segovia	0	0	0	0	0	0	0
	Soria	0	0	0	1	1	4	6
	Valladolid	0	0	0	0	7	0	7
	Zamora	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		0	0	0	3	12	10	25

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA								
AÑO 2021								
CC.AA.	PROVINCIA	AERON.	EMBARC.	INMUEB.	JOYAS	OBJETOS	VEHÍC.	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	1	0	3	8	10	22
	Girona	0	0	0	1	29	10	40
	Lleida	0	0	0	0	0	0	0
	Tarragona	0	0	0	0	2	3	5
TOTAL CATALUÑA		0	1	0	4	39	23	67
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	0	1	0	5	40	34	80
	Castellón/Castelló	0	2	1	3	5	14	25
	Valencia/València	0	0	5	3	43	33	84
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		0	3	6	11	88	81	189
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	0	14	5	19
	Cáceres	0	0	0	2	12	16	30
TOTAL EXTREMADURA		0	0	0	2	26	21	49
GALICIA	Coruña, A	0	0	0	0	14	12	26
	Lugo	0	0	0	0	8	7	15
	Ourense	0	0	0	0	4	0	4
	Pontevedra	0	0	0	1	23	2	26
TOTAL GALICIA		0	0	0	1	49	21	71
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	0	15	36	7	49	68	175
TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE		0	15	36	7	49	68	175
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	0	0	0	2	16	25	43
TOTAL MURCIA, REGIÓN DE		0	0	0	2	16	25	43
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	0	0	0	1	8	7	16
TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		0	0	0	1	8	7	16
PAÍS VASCO	Araba/Álava	0	0	0	0	0	3	3
	Bizkaia	0	0	0	0	7	0	7
	Gipuzkoa	0	0	0	0	14	2	16
TOTAL PAÍS VASCO		0	0	0	0	21	5	26
RIOJA ,LA	Rioja, La	0	0	0	0	1	1	2
TOTAL RIOJA, LA		0	0	0	0	1	1	2
CEUTA	Ceuta	0	7	0	1	2	16	26
TOTAL CEUTA		0	7	0	1	2	16	26
MELILLA	Melilla	0	0	0	0	1	14	15
TOTAL MELILLA		0	0	0	0	1	14	15
TOTAL GENERAL		3	90	45	106	571	580	1.395

ANEXO III
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.
FINANCIADOS CON CARGO AL
FONDO

PROGRAMAS DE LAS CCAA FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO

RESUMEN DE SUBVENCIONES A CCAA EN 2021 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CC.AA.	IMPORTE 2021
ANDALUCÍA	1.588.000,00
ARAGÓN	100.000,00
ASTURIAS	304.000,00
BALEARES	294.000,00
CANARIAS	224.000,00
CANTABRIA	266.000,00
CASTILLA LA MANCHA	583.000,00
CASTILLA Y LEÓN	825.000,00
CATALUÑA	1.239.000,00
CEUTA	119.000,00
EXTREMADURA	301.000,00
GALICIA	498.500,00
MADRID	992.000,00
MELILLA	90.000,00
MURCIA	322.600,00
NAVARRA	119.000,00
PAÍS VASCO	370.000,00
LA RIOJA	42.900,00
VALENCIA	422.000,00
TOTAL	8.700.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
ANDALUCIA	Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para consumidores activos en riesgo de exclusión en clave de género	583.000,00
	Servicio de Atención jurídica integral a personas en tratamiento de adicciones	100.000,00
	Reducción de riesgos y monitorización de drogas VII	58.000,00
	Programa de prevención comunitaria "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	847.000,00
TOTAL		1.588.000,00
ARAGÓN	Programa de intervención en adicciones comportamentales	60.000,00
	Revisión desde la perspectiva de género de los programas de prevención	30.000,00
	Implementación piloto del programa "Juega Vive" en la Comunidad de Aragón	10.000,00
TOTAL		100.000,00
ASTURIAS	Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	120.000,00
	Programa de atención a personas drogodependientes en juzgados de lo penal del Principado de Asturias	37.000,00
	Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	90.000,00
	Programa de Pisos de Incorporación Social	50.000,00
	INDRO (Información sobre Drogas)	7.000,00
TOTAL		304.000,00
BALEARES	Programa de atención a las adicciones en sus diferentes ámbitos de actuación.	294.000,00
TOTAL		294.000,00
CANARIAS	Educando con salud 2021. Programas de actividades de prevención en el ámbito educativo	60.000,00
	Actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario 2021	95.000,00
	Formación y sensibilización en el área de prevención 2021	54.000,00
	Prevención en materia de adicciones en el ámbito laboral	15.000,00
TOTAL		224.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
CANTABRIA	Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	90.000,00
	Conducta de riesgo en adolescentes	120.000,00
	Adicciones comportamentales: Detección precoz	26.000,00
	Ludens: cuando jugar es un problema	30.000,00
TOTAL		266.000,00
CASTILLA LA MANCHA	Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	245.000,00
	Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	338.000,00
TOTAL		583.000,00
CASTILLA Y LEÓN	Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	450.000,00
	Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas e intervenciones preventivas con menores en riesgo	375.000,00
TOTAL		825.000,00
CATALUÑA	Programa de actuaciones orientadas a la atención y la reducción de daños, a personas consumidoras de drogas en Cataluña	700.000,00
	Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	539.000,00
TOTAL		1.239.000,00
CEUTA	Programa de Inserción Socio-Laboral	64.000,00
	RULE: Dispositivo móvil para la promoción de la Salud dirigida a población juvenil en espacios recreativos de ocio nocturno	44.000,00
	CLASE SIN HUMO: Prevención del inicio del consumo de tabaco durante la pandemia en adolescentes de 1º en la Ciudad Autónoma de Ceuta	11.000,00
TOTAL		119.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
EXTREMADURA	Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	290.000,00
	Prevención e intervención con menores y jóvenes en alcohol y juego	11.000,00
TOTAL		301.000,00
GALICIA	III Congreso Internacional sobre prevención, tratamiento y control del consumo de cannabis y sus derivados	5.000,00
	Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	50.000,00
	Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	110.000,00
	Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (Programa ITINERE)	87.500,00
	Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	150.000,00
	Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	80.000,00
	Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad	8.500,00
	Programa de prevención de suicidio en el paciente con trastornos adictivos	7.500,00
TOTAL		498.500,00
MADRID	Servicio Itinerante de prevención universal de las adicciones "Drogas o Tú"	115.000,00
	Servicio móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento	877.000,00
TOTAL		992.000,00
MELILLA	Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	90.000,00
TOTAL		90.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
MURCIA	Modelo Argos-Región de Murcia. Programa de innovación en adicciones	200.000,00
	Programa Matrix-SROI: Retorno social de la inversión para la evaluación de la asistencia en adicciones	30.000,00
	Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones	92.600,00
TOTAL		322.600,00
NAVARRA	Acciones socio-educativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas y sobre conductas que puedan generar adicción	119.000,00
TOTAL		119.000,00
PAÍS VASCO	Recurso Diurno de baja exigencia de atención y emergencia socio sanitaria para personas drogodependientes en exclusión social	70.000,00
	Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza.	138.000,00
	Programa de prevención selectiva en centros educativos de la C. A. del País Vasco en relación al consumo de alcohol.	57.000,00
	Formación en reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas, dirigido a personas que trabajan o vayan a trabajar en contacto con jóvenes y menores de edad, en la CAPV	30.000,00
	Centro socio sanitario de atención a las adicciones "Anden 1"	75.000,00
TOTAL		370.000,00
LA RIOJA	Formación a profesionales sanitarios en el ámbito de las adicciones	18.000,00
	Prevención selectiva e indicada de las adicciones	14.000,00
	Programa de información y sensibilización acerca de las adicciones	10.900,00
TOTAL		42.900,00
VALENCIA	Centros y servicios de atención de drogodependencias a mujeres	354.000,00
	Unidades de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA)	68.000,00
TOTAL		422.000,00
TOTAL		8.700.000,00

ANEXO IV AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2021

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Programa Pasaporte 0,0: prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes.	31.079,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	Secretaría Técnica de la Confederación de Entidades para la Atención a las Adicciones 2021.	7.378,00 €
	Seminario "Herramientas de prevención de adicciones en adolescentes".	1.094,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de formación y elaboración de materiales para las familias y las AMPAS dirigidos a la prevención de drogas. Programa de formación de formadores y formación entre iguales.	36.368,00 €
CONFEDERACION SALUD MENTAL	#DESCUBRE. No bloquees tu salud mental. Programa Integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos.	10.110,00 €
	Catálogo de Formación en Salud Mental y Adicciones para la red de asociaciones de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.	45.384,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de Formación y Reciclaje	38.964,00 €
	Intervención preventiva con trabajadoras/es de los departamentos de pisos de los establecimientos hoteleros, camareras de piso. 4ª parte	29.081,00 €
	Intervención preventiva con trabajadoras/es de los establecimientos residenciales de asistencia. 4ª parte	32.095,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	TOMA LAS RIENDAS: Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales con jóvenes en riesgo, a través del empoderamiento y la participación social.	16.039,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Mantenimiento de apoyo a la estructura de coordinación del Programa de intervención en adicciones de Cruz Roja. Oficina Central	78.864,00 €
	Jornadas Nacionales de Salud y Adicciones	40.714,00 €
	Si lo tienes claro, ¡elige!	54.798,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
DEPORTE Y VIDA	NEXUS Programa para la prevención del consumo de drogas	97.000,00 €
	Proyecto "OLIMPO" de prevención de las drogodependencias para la adquisición y desarrollo de capacidades personales a través de los programas HYGIEIA, ATENEA, ULISES y HÉRCULES que engloban este proyecto.	61.951,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	Servicio Comunitario. Programa piloto multicomponente (comunidad, seguridad y ocio nocturno) para la prevención ambiental con enfoque de género de los daños asociados al alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno.	43.433,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	Apoyo técnico en el ámbito de la evaluación a entidades de drogodependencias para mejorar la calidad de los programas de prevención.	18.311,00 €
	La dimensión psicosocial y motivacional de las apuestas deportivas y los juegos de azar en el contexto de post pandemia.	27.137,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	#ESCsinAdicción: Programa de prevención, sensibilización y formación de las drogodependencias y adicciones desde el Tiempo Libre.	47.613,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	XX CONGRESO NACIONAL	3.823,00 €
	REVISTA SEMESTRAL Nº32	3.772,00 €
	REVISTA SEMESTRAL Nº 33	3.772,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Elaboración y validación del "Test de Adicción a Videojuegos en Población adulta"	21.470,00 €
	Programa de Apoyo a la Estructura de FEJAR	43.702,00 €
	30 años sumando voluntades para una sociedad más sana	37.043,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales	Programa de formación frente al Chemsex y nuevos patrones en el consumo de drogas en población LGTB	17.984,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN,	Energy Control: 25 años reduciendo riesgos	70.820,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
BIENESTAR Y DESARROLLO	La monitorización de los mercados de drogas en España a través de un servicio de análisis de sustancias: evolución de los índices de pureza, adulteración y discrepancia.	17.411,00 €
FUNDACION ADSIS	Prevención de tecnoadicciones en jóvenes	21.852,00 €
	Apoyo psicoterapéutico a familiares de personas en tratamiento o con problemas de adicciones	14.841,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	VIII Jornada Género y Adicciones. Impacto COVID-19 en las mujeres usuarias de la red de adicciones.	23.061,00 €
	Seminario online de Instituciones Penitenciarias	35.068,00 €
	Formación online sobre intervención social en adicciones e igualdad de género.	29.977,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Mantenimiento de Fundación Atenea	50.179,00 €
	Prototipo de modelo común en la incorporación social en drogas y adicciones en Fundación Atenea	31.478,00 €
FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES (CERES)	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN: COCAÍNA E ICTUS	5.615,00 €
FUNDACIÓN CNSE, PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	APRENDIENDO A JUGAR: CÓMO PREVENIR LA ADICCIÓN AL JUEGO EN LAS PERSONAS SORDAS	10.270,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	Mantenimiento de la estructura de coordinación de Fundación Cruz Blanca.	12.529,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Tendencias de cambio en la representación social del cannabis: la mirada de jóvenes y adultos en 2021	41.418,00 €
	Creación de un sistema de diagnóstico gamificado e interactivo para la formación y prevención "inversa" o "a medida" del consumo de alcohol en adolescentes. Fase Final	18.862,00 €
	Formación para la Prevención de Problemas relacionados con los Consumos de Drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	14.896,00 €
	Programa Integral de Información y Orientación ante problemas de drogas y otras conductas adictivas	41.066,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
	Creación de contenidos y edición de una acción formativa online para la prevención de problemas relacionados con las adicciones con y sin sustancia para la población general	14.946,00 €
	Acción formativa online para familias dirigida a la prevención de los problemas derivados del uso abusivo de videojuegos y de redes sociales.	9.370,00 €
	Actualización de contenidos, formato e inclusión de la perspectiva de género en los cursos online sobre adicciones para familias.	22.550,00 €
	Diseño, elaboración de contenidos y difusión de noticias sobre adicciones y actividad de la Fad en formato blog (Planeta Joven)	6.441,00 €
FUNDACION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	ActualizaT: Oportunidades de mejora terapéutica en adicciones y patología dual	16.277,00 €
	PROGRAMA FEDRA. Prevención de drogodependencias y adicciones, con y sin sustancia, cuyo objetivo principal es promover el acceso a información veraz, actualizada y pedagógicamente comprensible desde el año 2013.	21.372,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Programa de Prevención de las Adicciones en Menores Infractores/as y sus Familias.	17.326,00 €
FUNDACIÓN EDEX	¡ÓRDAGO!: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en E.S.O. mediante la educación en habilidades para la vida	22.403,00 €
	Unplugged: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO mediante la educación en habilidades para la vida.	39.615,00 €
	La Aventura de la Vida: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida	58.160,00 €
	Cannabis - Lo que hay que saber: Exposición itinerante para la prevención del consumo adolescente de cannabis	23.457,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación "Intervención con mujeres con adicciones víctimas de violencia de género"	11.607,00 €
FUNDACIÓN ESPLAI, CIUDADANÍA COMPROMETIDA	ACTIVATE. Un programa de prevención en el tiempo libre.	34.523,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	GESTIONA-T: ASESORAMIENTO PARA IMPLANTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD (para 25 ONG españolas y 25 ONG de América Latina que trabajen en el tratamiento y prevención de adicciones)	74.674,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Jóvenes con adicción y trastorno mental	6.947,00 €
Fundación Lealtad 2001	Acreditación y mejora de la Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG que trabajan en el ámbito de las drogodependencias y adicciones	15.082,00 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	Proyecto de prevención de adicciones a las drogas y de las adicciones sin sustancias entre menores de institutos del Campo de Gibraltar y Ceuta.	40.544,00 €
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	Talleres interactivos de Prevención contra la adicción a los videojuegos, las redes sociales y la ludopatía	14.761,00 €
Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad	La mujer drogodependiente en prisión: identificación de las barreras para su acceso al tratamiento y revisión del programa de tratamiento desde la perspectiva de género	7.987,00 €
FUNDACION PATOLOGIA DUAL	Campaña de sensibilización "DOBLANDO ESFUERZOS II"	44.865,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	Fortalecimiento institucional y mantenimiento de la estructura central para los programas de adicciones	11.903,00 €
	Evaluación interna de resultados e impacto de los programas que atienden a personas sin hogar con adicciones	28.650,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	LasDrogas.Info: Portal de Información, sensibilización y transferencia del conocimiento sobre drogas	33.500,00 €
	En Plenas Facultades: EPF. Proyecto de prevención del abuso del consumo de drogas y la promoción de una sexualidad positiva y saludable en población universitaria, mediante la capacitación de estudiantes como agentes de salud entre sus iguales.	45.997,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
	Proyecto MALVA: Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones.	37.558,00 €
	Noctámbul@s: Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales en espacios de ocio nocturno.	31.149,00 €
	Gestión y Dinamización de la Red Género, Drogas y Adicciones.	12.612,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romano Sastipén	91.616,00 €
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRATAMIENTOS DEL VIH.GTT	Infodrogas-VIH: Reducción de riesgos en el consumo de drogas de uso recreativo en personas con el VIH.	10.222,00 €
HAZKUNDE-PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	Servicio Responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas, en el contexto del ocio en varias Comunidades Autónomas.	42.855,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	Gestión e infraestructura de la Asociación IREFREA 2021	22.515,00 €
	FERYA X- Ecosistema en la prevención familiar	42.594,00 €
	Promoción de BBPP en RDD y otras adicciones ¿ 7ª Etapa	20.720,00 €
INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	DIANA, diseño de planes de calidad y digitalización de la gestión de las ONGs	35.764,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en colectivos en riesgo o en situación de exclusión social	33.577,00 €
	Prevención de conductas adictivas y promoción de la salud en la población adolescente y joven	19.176,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Campaña para la prevención del tráfico y consumo de drogas en el extranjero.	9.251,00 €
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Campaña de sensibilización frente al riesgo de adicción que generan el juego y las apuestas.	20.274,00 €
NUEVO HOGAR BETANIA	Prevención y Reducción del Riesgo de consumo en mujeres privadas de Libertad.	24.432,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	TU PUNTO. Prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas entre estudiantes universitarios y de enseñanzas postobligatorias.	86.389,00 €
	Material educativo para prevenir los problemas asociados con el mal uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y promover su uso saludable en menores de 10 a 12 años. Programa ON-OFF, versión PRIMARIA.	25.262,00 €
REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA	Seguridad Vial y la influencia de Drogas y Alcohol en jóvenes de entre 15 y 24 años en poblaciones de menos de 100.000 habitantes. Acciones de prevención y concienciación.	76.416,00 €
RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	Profesional Work	23.616,00 €
	Adict@s 3.0: La reinserción social y laboral	11.032,00 €
RIOD, RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGAS Y ADICCIONES	XXIV Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación de la RIOD. Conversatorios sobre avances en la intervención y las políticas y estrategias de drogas.	36.684,00 €
	Programa de apoyo y mantenimiento de la estructura y funcionamiento de la RIOD	43.105,00 €
	Observatorio RIOD. Aportes desde la sociedad civil para la mejora de la calidad de las intervenciones en drogas y adicciones en el espacio Iberoamericano	18.065,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	Mantenimiento o apoyo a estructura de la sociedad española de patología dual	10.668,00 €
	XV Jornadas de Género de la SEPD: Camino hacia la igualdad	7.556,00 €
	VI Jornadas de Adicciones Comportamentales y Patología Dual: ADCOM2022	6.634,00 €
	Foros de Debate "UBICACIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SALUD MENTAL, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN PRIMARIA" y "LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS Y SALUD MENTAL. UPDATE DE LOS REPORTES DE LOS DIFERENTES PAÍSES".	33.099,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA ADICCIONES	25.085,00 €
	22ª ESCUELA DE OTOÑO	23.680,00 €
	Seminario Monográfico "Investigación en Adicciones"	9.685,00 €
	ENFERMERÍA Y TRASTORNOS ADICTIVOS	8.467,00 €
	Actualización en el abordaje de la comorbilidad de trastornos por consumo de sustancias y otros trastornos mentales. Curso on-line de formación	8.167,00 €
	El TEAF en España	9.530,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA	GRUPO DE TRABAJO DE ALCOHOL	13.663,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA	ELABORACION GUIA BREVE MOJATE CON EL ALCOHOL. Guía de actuación para el cribado e Intervención Breve en consumo de riesgo y perjudicial de alcohol en ATENCION PRIMARIA	6.146,00 €
Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria	Grupo de trabajo SESPAS sobre juegos de azar desde una perspectiva de salud pública	7.226,00 €
Sociedad Europea para la Investigación en Prevención	Gestión EUSPR 2021 - Consolidación de una Red Científica Española en Prevención	10.285,00 €
STOP SIDA	ChemS Training: Programa de formación de agentes de pares e intercambio de conocimientos entre entidades para la mejora del abordaje del chemsex.	18.457,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Servicio de Intermediación y Prospección Empresarial para la incorporación laboral de personas con problemas de adicciones.	13.693,00 €
	Formación de profesionales de apoyo a la incorporación laboral de personas con problemas de adicciones y/u otros colectivos con dificultades para el empleo.	8.264,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	Subvención Concedida
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Plan de actividades de la estructura central de coordinación 2021	153.653,00 €
	Estudio del Perfil de la Persona Atendida en la Red UNAD	44.831,00 €
	Seminarios de formación e intercambio de experiencias para profesionales del ámbito de las drogodependencias	39.903,00 €
	Congreso Red de Atención a las Adicciones	45.503,00 €
	Escuela de Adicciones y Género	26.903,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	34.069,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA Y SOCIAL EN ADICCIONES (**)	21.618,00 €
	Programas de mantenimiento o apoyo a estructuras de coordinación.	27.052,00 €
TOTAL:		3.300.000,00 €

(**) Este programa fue financiado por un importe total de 45.308,00 €, de los cuales 21.618 € son con cargo al concepto 482 y 23.690,00 € al concepto 481.

ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES

AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES 2021

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	Subvención Concedida
Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona	De Marcha sin tropiezos	122.618,64 €
Ayuntamiento de A Coruña	Coruña Saludable: Jóvenes y Ocio	52.416,54 €
Ayuntamiento de Albacete	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	70.777,51 €
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Redes para el Tiempo Libre: Otra Forma de Moverte	19.882,13 €
Ayuntamiento de Alcobendas	Prevención de adicciones con sustancias y comportamentales en IES y familias, Alcobendas..	9.579,57 €
Ayuntamiento de Alcorcón	Programa de Prevención de Adicciones: Educación, Ocio y Salud	13.093,52 €
Ayuntamiento de Algeciras	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE, 2021/2022	18.766,33 €
Ayuntamiento de Ávila	KEDADA 3.0	232.403,08 €
Ayuntamiento de Badajoz	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ	155.308,65 €
Ayuntamiento de Barakaldo	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO DE JOVENES BARAKALDO	33.739,38 €
Ayuntamiento de Bilbao	BILBAO TREBATUZ 2021-2022	225.616,34 €

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	Subvención Concedida
Ayuntamiento de Cáceres	¿TE APUNTAS TE VIENES?	29.391,05 €
Ayuntamiento de Ciudad Real	PROGRAMA EMPU-G CIUDAD REAL	7.989,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS ¿A TU SALUD 2022¿	88.662,27 €
Ayuntamiento de Elche	Este año toca... PREVENIR Y DISFRUTAR	59.273,38 €
Ayuntamiento de Getafe	Programa Objetivo 0,0 - Diversión sin alcohol	225.121,80 €
Ayuntamiento de Granada	PROGRAMA MUNICIPAL REBELATE VIVE SIN DROGAS	30.124,45 €
Ayuntamiento de Huesca	RED DE OCIO JOVEN	79.823,16 €
Ayuntamiento de Leganés	Programa de Prevención Comunitaria Leganés	51.718,85 €
Ayuntamiento de León	ES.PABILA PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	45.764,46 €
Ayuntamiento de Lleida	LICERE. programa de ocio juvenil alternativo	88.101,61 €
Ayuntamiento de Lugo	+XTÍ 21-22	165.310,91 €

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	Subvención Concedida
Ayuntamiento de Málaga	ALTERNA EN TU OCIO	118.670,63 €
Ayuntamiento de Marbella	ACTIVA Marbella	39.423,10 €
Ayuntamiento de Mataró	Programa de Prevención de drogodependencias en la población joven con intervenciones en medio abierto y espacios relacionales.	186.299,79 €
Ayuntamiento de Mérida	JOVENOCIO.13	43.053,86 €
Ayuntamiento de Oviedo	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	46.777,72 €
Ayuntamiento de Pamplona	COWORKIDS - Servicio Municipal de Prevención en Infancia, Adolescencia y Familia	208.112,81 €
Ayuntamiento de Reus	PLANET REUS 2021-2022	58.904,66 €
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA A TOPE	31.233,03 €
Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven - programa de ocio nocturno + Espacio Joven	98.119,63 €
Ayuntamiento de Soria	OCIO INTELIGENTE	36.536,43 €
Ayuntamiento de Tarragona	Connecta3- programa para la prevención, sensibilización y promoción de la salud en contextos de educación, cultura y comunidad	55.214,96 €

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	Subvención Concedida
Ayuntamiento de Terrassa	OH SI! Ocio alternativo al consumo de drogas	64.128,92 €
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	SUBE-T	78.200,17 €
Ayuntamiento de Valencia	VIU L'ESTIU	11.576,12 €
Ayuntamiento de Valladolid	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO VALLANOCHÉ	66.273,78 €
Ayuntamiento de Vigo	Programa de prevención de adicciones en menores y jóvenes del Ayuntamiento de Vigo	158.935,43 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Cultura y Ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz	71.575,68 €
Ayuntamiento de Zamora	La Comunidad del Sereno 2021	30.657,49 €
Ayuntamiento de Zaragoza - Servicio de Juventud	Ocio Alternativo Joven	627.469,59 €
Consell Insular de Formentera	FORMENTERA MARXA	9.442,39 €
Consell Insular de Menorca	Un Estiu per Créixer	22.128,49 €
Madrid Salud-O.A. del Ayuntamiento de Madrid	Servicio de Apoyo a la Prevención de Adicciones entre adolescentes y jóvenes de la ciudad de Madrid	311.782,69 €
TOTAL:		4.200.000,00 €

**ANEXO VI
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO
2021**



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DOÑA CARMEN CALVO POYATO, VICEPRESIDENTA PRIMERA
DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES
CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SECRETARIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS,

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte, a propuesta del Ministro de Sanidad, del Ministro de Justicia, de la Ministra de Hacienda y del Ministro del Interior, se ha aprobado el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2021, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, cuyo texto literal es como sigue:

“El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los





MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

caudales líquidos del Fondo se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de las personas titulares de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir al Ministro de Sanidad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 17 de septiembre de 2020, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, del Interior, de Justicia y de Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2021.

En su virtud, a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, del Interior, de Justicia y de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de noviembre de 2020,

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2021:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el





MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y los nuevos patrones de consumo y adicciones, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías y otras adicciones, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias y otras adicciones.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias y otras adicciones que incluyan la perspectiva de género.

2.3 Programas y actuaciones de cooperación internacional para la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales.; para la prevención de toxicomanías, asistencia y reinserción social y laboral de usuarios de drogas; para mayor conocimiento de la situación de las drogas y para formación en materia de drogas.





MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2021. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y de los Planes de Acción vigentes que la desarrollen, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a diez de noviembre de dos mil veinte.

